

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2010 - 00689
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : DANIEL RODRÍGUEZ SIERRA.

Previo a ordenar dar traslado a la actualización del avalúo dado al predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 172-67672 y allegado por la parte actora y acorde con lo solicitado por la apoderada, se ordena **OFICIAR** a la **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**, para que en término de tres (3) días se sirva ordenar a quien corresponda expedir y allegar a costa de la parte interesada **certificado catastral** donde conste el avalúo del predio con folio de matrícula inmobiliaria número **172-67672** y **código catastral 010000020022000**. Por secretaría envíese el oficio al canal digital de la entidad aquí referida y a la apoderada, para los fines legales correspondientes. -artículo 111 del C. G. del P. y artículo 11 del Decreto 806 de 2020-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez